



FIESTA DE CARNAVAL CARNAVALES 2022

BASES DE PARTICIPACIÓN CARNAVAL 2022

1.- OBJETO

La Concejalía de Festejos del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares organiza la Fiesta del Carnaval para promocionar la participación de las personas y grupos de la localidad en el desfile propio de estos festejos.

Para regular y alentar dicha participación se publican las presentes **Bases** que fijan las normas. Ayudas / Subvenciones para el concurso, así como los premios y sus categorías.

2.-PARTICIPANTES

Podrán participar en el Desfile de Carnaval (que partirá a las 19:00h. desde la Glorieta Joaquín. Ruíz Giménez, siguiendo un recorrido tras un Pasacalles)

Podrán participar en el Concurso de Comparsas a las 20:30h., y que se desarrollará en la Plaza Mayor, todas las peñas, asociaciones o grupos que lo deseen.

Para optar a los premios del Concurso de Comparsas, éstas deberán participar tanto en el Desfile, como en el Concurso.

Todos los participantes ceden al ayuntamiento sus posibles derechos sobre las imágenes recogidas durante la celebración del Carnaval 2022

3.- INSCRIPCIONES

Podrán inscribirse toda peña, asociación o participante individual en representación de un grupo, entregando la correspondiente **ficha de inscripción** (cumplimentada en todos sus apartados, y firmada por la persona representante de la asociación, peña, grupo) en los LUGARES y PLAZOS siguientes:

- Desde el martes 08 de febrero hasta el viernes 25 de febrero a las 12:00 h.
 - ✓ Centro de Cultura. De 09 a 14 h y de 16 a 21 h
 - ✓ Correo electrónico a centrodecultura@hoyodemanzanares.es;
 - ✓ Ventanilla de Registro del Ayuntamiento; o
 - ✓ [Registro Electrónico - Instancia General](#)

4.- SUBVENCIÓN

Podrán ser beneficiarios de la “Ayuda / Subvención a la participación” aquellos grupos de más de 6 componentes que se hayan inscrito previamente -tal y como figura en el punto 3 de las presentes bases-, y cumplan, a criterio del Jurado, los requisitos de haber participado efectivamente con estructura grupal tanto en su diseño visual como en el contenido de su actuación.

Las personas, asociaciones, peñas y grupos podrán inscribirse también el mismo día en la Carpa Municipal o Plaza Mayor hasta media hora antes del comienzo del acto, esto es hasta las





FIESTA DE CARNAVAL

20:00 h., accediendo a los premios de las diferentes categorías descritas en el punto 5 de las presentes bases, pero no optando a la subvención de 100 €, o cantidad que corresponda, de “Ayuda / Subvención a la participación”.

Se determina una **cantidad máxima** conjunta para todos los participantes correspondiente a esta **subvención de 1.500 €**.-Dicha cantidad se dividirá entre el número final de inscripciones para obtener el importe correspondiente a cada una de las asociaciones o personas que representen a un grupo debidamente inscritas y que cumplan lo estipulado en estas Bases, así como los requisitos recogidos en la Ley General de Subvenciones, (art. 13); Entre ellos, estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, y del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

Con posterioridad a la actuación, el jurado concederá o no esta ayuda / subvención, siempre que se hayan cumplido los requisitos mínimos fijados anteriormente, y no se hayan incumplido gravemente las normas que se señalan en el apartado de PENALIZACIONES.

Los grupos beneficiarios de esta ayuda / subvención tendrán que presentar los documentos acreditativos de los gastos realizados que justifiquen la cuantía a percibir en concepto de subvención. La justificación correspondiente a los gastos destinados a la confección de los disfraces y atrezos deberá realizarse con facturas originales (no se admitirán tiques), válidamente emitidas, con fecha y concepto, que deberán ir a nombre de una asociación, peña, entidad, o persona física representante del grupo según ficha de inscripción, con el CIF/NIF correspondiente, y que acrediten los gastos relativos a la participación en el carnaval 2022. Las facturas deberán recoger información suficiente para determinar el material empleado en la confección de los disfraces y atrezos, así como reunir los requisitos mínimos exigidos por la normativa vigente sobre obligaciones de facturación. Dichas facturas y la relación mencionada serán presentadas en el registro del Ayuntamiento.

5.- PREMIOS Y CATEGORÍAS DEL CONCURSO DE COMPARSAS CARNAVAL 2022

Se determina otra cantidad de **1.500 €** destinada a Premios

Los premios para el **Concurso de Comparsas del Carnaval 2022** son los siguientes:

CARNAVAL 20:30 h.

PREMIOS POR CATEGORÍAS

- Categoría pareja o trío:
 - o 1 premio de 100€
- Categoría comparsas de 4 a 8 componentes:
 - o 1º premio 200€
 - o 2º premio 100€
 - o 3º premio 50€
- Categoría comparsas con más de 8 componentes
 - o Mejor vestuario 250 €
 - o Mejor coreografía 250 €
 - o A la más graciosa 250 €





FIESTA DE CARNAVAL

- Categoría GANADOR Carnaval 2022
o 1 premio de 300 €

Los grupos participantes sólo podrán ganar uno de los premios, salvo aquel que gane la categoría GANADOR Carnaval 2022, que podrá ganar algún premio de otra categoría.

Todos estos premios estarán sujetos a retención según la legislación vigente.

Los grupos participantes que requieran para su puesta en escena de música, sonido o imagen especial para su presentación, deberán presentarla en un dispositivo electrónico adecuado para su reproducción en el control técnico de la carpa municipal o Plaza Mayor, **antes de las 20:30 h.**

6.- JURADO

El Jurado será designado por el ayuntamiento de Hoyo de Manzanares, teniendo en cuenta las propuestas de la Comisión de Festejos y las Peñas inscritas en el municipio.

Las decisiones del Jurado serán inapelables en el ámbito de su competencia.

La calificación o fallo será precedido de la deliberación conjunta de todos los componentes, que tendrán en cuenta, al menos estos **criterios**:

- Vestuario y laboriosidad.
- Vistosidad.
- Originalidad.
- Calidad de la interpretación, puesta en escena y/o coreografía.
- Sentido del humor y gracia de la interpretación.

El acta del Jurado con el fallo y las posibles valoraciones efectuadas por sus miembros estarán a disposición de cualquier comparsa, grupo o participante individual que lo solicite.

7.-PENALIZACIONES

Todos aquellos participantes, grupos o comparsas deberán seguir el orden y las indicaciones de la organización. Quienes entorpezcan el buen desarrollo del acto o no sigan las directrices de la organización podrán ser penalizados por esta o el jurado, tanto con la retirada de la actuación, como no teniéndoles en cuenta para los premios y subvención, en su caso.

8.-DISPOSICIONES FINALES

La participación implica el conocimiento y aceptación íntegra de las presentes bases, y cualquier circunstancia no prevista será resuelta por la organización.

Las bases de la presente convocatoria se publicarán en la página web del Ayuntamiento y donde proceda legalmente.





FIESTA DE CARNAVAL

FICHA DE INSCRIPCIÓN CARNAVAL 2022. Información necesaria

DATOS DE LA PEÑA, ASOCIACIÓN, O PERSONA FÍSICA

Peña / Asociación / Nombre y apellidos:

Nº de participantes en el grupo:

Nombre o tema del grupo:

REPRESENTANTE

Nombre y apellidos:

Dirección:

Teléfonos:

e-mail:

DATOS DE LA ASOCIACIÓN, PEÑA, ENTIDAD O PERSONA ENCARGADA DE RECIBIR LA SUBVENCIÓN (debe coincidir con los datos de las facturas con las que justificar el gasto)

Asociación, Peña o Nombre y apellidos:

CIF/NIF:

Teléfono:

IBAN para el ingreso de premios y/o subvenciones: ES _____

El/la abajo firmante declara que la Asociación a la que representa o el/la mismo/a firmante, en su caso, se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, y del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

Nota: se considerarán inscritas al entregar estos datos por Registro (por ventanilla o electrónicamente), Centro de Cultura, o esta misma ficha al e-mail centrodecultura@hoyodemanzanares.es

Plazos: Desde el martes 08 de febrero hasta el viernes 25 de febrero a las 12:00 h.

Datos a rellenar por la administración

Nº DE REGISTRO:

Fecha de entrega:

